



TRIBUNAL DE ETICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

TRIBUNAL DE ETICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCION N° 06-TE/2005

Lima, 23 de febrero de 2005.

**EL TRIBUNAL DE ETICA:**

**Vista** la solicitud de rectificación presentada por el señor Richard Díaz González contra el diario La República (Caso 82-04), con relación a informaciones periodísticas los días 27, 28 y 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2004, en las que se denuncian presuntas irregularidades ocurridas en las licitaciones del Ministerio del Interior;

Que la solicitud anterior fue puesta oportunamente en conocimiento del diario La República, invitándolo a formular los descargos del caso, a fin de garantizar el derecho de defensa, descargos que se produjeron el 2 de febrero de 2005;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la solicitud presentada por el señor Richard Díaz González a este Tribunal es el obtener del diario La República la publicación de la rectificación correspondiente respecto a las informaciones periodísticas materia de este caso, conforme al inciso 7 del artículo 2º de la Constitución del Estado;

Que tal como aparece de los descargos efectuados por el diario La República, este medio cumplió con comunicarse con el denunciante antes de efectuar las publicaciones respectivas, a través del señor Fernando Obregón Rossi, Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio del Interior, entregándole cuestionarios hasta en dos ocasiones, a fin de dar oportunidad al señor Díaz de ofrecer su versión de los hechos materia de la información a ser publicada;

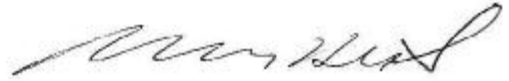
Que además, con fecha 18 de diciembre de 2004, con posterioridad a la publicación de las informaciones materia de este caso, el diario La República publicó la carta de rectificación del señor Richard Díaz González, dando así cumplimiento a la disposición constitucional antes citada;

**RESUELVE:**

Declarar innecesario pronunciarse sobre la solicitud del señor Richard Díaz González, al haberse cumplido por el diario La República la obligación constitucional de rectificación.



MARCIAL RUBIO CORREA  
Presidente



ALFONSO DE LOS HEROS PA.  
Vicepresidente



ALBERTO CAZORLA TALLERI  
Vocal



MARIO PASCO COSMÓPOLIS  
Vocal



LUIS PEIRANO FALCONÍ  
Vocal



TERESA QUIROZ VELASCO  
Vocal